



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAPÉ - ANTIOQUIA**

AVISO:

Que en la fecha, este Despacho Judicial, asumió el conocimiento de la acción de tutela con radicado 2020-00073, instaurada por los señores Maria Dolly Hincapié Villegas y Otros, en contra del Municipio de Guatapé, Secretaría de Planeación, la Inspección de Policía, los señores Praxedes Eugenio Aristizabal Ciro, Jhon Eduard Villegas Castro y Julio Eberto Villegas Hincapié, por la presunta violación de su derecho fundamental al debido proceso, acceso a la justicia y la vida e integridad física.

Dentro de la acción constitucional fue vinculada la sucesión de los finados Luis Villegas y Maria Magdalena Hincapié. En consecuencia, se cita de los herederos determinados e indeterminados, para que dentro del término de dos (2) días, presente los informes correspondientes, de conformidad con el artículo 19 inciso 2 ídem.

Guatapé, Antioquia, 26 de junio de 2020.

Atentamente,

JULIÁN DUQUE PÉREZ
Secretario

